



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 2018

(CIFRAS A PESOS SIN CENTAVOS)

	MARZO 2018	DICIEMBRE 2017		MARZO 2018	DICIEMBRE 2017
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
BANCOS/ TESORERÍA	10,162,731	544,546,162	SERVICIOS PERSONALES	15,457,582	25,918,959
INVERSIONES TEMPORALES	643,700,000	225,500,000	PROVEEDORES	38,900,273	69,645,839
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O SU EQUIVALENTE			CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	5,005,895	23,545,345
DEUDORES DIVERSOS	7,084,872	2,290,168	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	56,785,037	105,656,878
DERECHOS A RECIBIR EN BIENES O SERVICIOS			DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	11,887,456	9,824,167
BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		667,345	OTRAS CUENTAS	3,814,621	537,487,554
BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	-	-	SUMA PASIVO CIRCULANTE	131,860,864	772,078,742
BIENES INTANGIBLES	-	-			
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	528,929	528,929			
ALMACÉN			NO CIRCULANTE		
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS	13,333,586	16,158,977	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	674,810,118	789,681,581	PROVEEDORES	-	-
			CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	-	-
			SUMA PASIVO NO CIRCULANTE	-	-
			SUMA DE TOTAL DE PASIVOS	131,860,864	772,078,742
NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS	-	-	PATRIMONIO GENERADO		
BIENES INMUEBLES			RESULTADO DEL EJERCICIO	528,979,814	30,643,683
TERRENOS	146,648,647	146,648,647	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,341,458,684	1,310,815,001
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	848,186,496	830,875,360	SUMA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,870,438,498	1,341,458,684
CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	-			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	145,213,108	162,524,244			
BIENES MUEBLES					
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	454,601,158	110,119,920			
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29,956,138	3,538,178			
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	1,625,074	979,387			
EQUIPO DE TRANSPORTE	80,780,383	17,427,022			
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	600,637	-			
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	121,368,389	43,359,735			
COLECCIONES Y OBRAS DE ARTE	2,274,803	2,324,758			
INTANGIBLES					
SOFTWARE	9,731,948	9,731,948			
LICENCIAS	-	-			
DIFERIDO					
ANTICIPO A LARGO PLAZO	-	-			
SUMA DE ACTIVO NO CIRCULANTE	1,327,479,244	1,323,845,845			
SUMA DE TOTAL DE ACTIVOS	2,002,289,362	2,113,537,426	SUMA DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,002,289,362	2,113,537,426

CUENTAS DE ORDEN

71100 VALORES EN CUSTODIA	11,811,859
76300 BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	9
82100 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,893,200,000
82200 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	757,098,700
82300 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-
82400 PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	2,579,293,623
82500 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	44,012,014
82700 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	512,795,663

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA.
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C. P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	IMPORTE		MARZO	DICIEMBRE
	PARCIAL	SUMA	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE LA GESTIÓN				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,084,979,483	1,084,979,483	2,748,460,733
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	1,084,979,483			2,748,460,733
INGRESOS FINANCIEROS				
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	-		-	-
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS				
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE CONSUMIBLES	11,243,161	11,243,161	11,243,161	2,426,119
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-		-	53,309
TOTAL DE INGRESOS			1,096,222,644	2,750,940,161
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		534,012,876	534,012,876	2,610,331,141
SERVICIOS PERSONALES	467,289,359			2,198,780,954
MATERIALES Y SUMNISTROS	7,739,983			38,038,593
SERVICIOS GENERALES	58,983,534			373,511,594
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		15,914,947	15,914,947	26,884,218
AYUDAS SOCIALES	435,598			14,752,552
A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	1,000,000			1,000,000
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-			-
AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	14,479,349			11,131,666
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		17,315,007	17,315,007	83,081,119
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS	3,727,096			78,576,628
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	13,587,911			3,295,192
OTRAS GASTOS	-			1,209,299
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			567,242,830	2,720,296,478
AHORRO (DES/AHORRO) NETO DEL EJERCICIO			528,979,814	30,643,683

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C.P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	HACIENDA PÚBLICA			AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
	CONTRIBUIDO	GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	GENERADO DEL EJERCICIO		
HACIENDA PÚBLICA					
NETO AL FINAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR 2016					
<u>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	-	1,832,544,713	-521,729,712		1,310,815,001
CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES	-				
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	-	1,832,544,713	-521,729,712	-	1,310,815,001
ACTUALIZACIONES Y DONACIONES DE CAPITAL	-				
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	-				
<u>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA NETO DEL EJERCICIO</u>	-	-521,729,712	552,373,395		30,643,683
GANANCIA/(PERDIDA) POR REVALUOS	-				
RESERVAS	-				
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-		30,643,683		30,643,683
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-	-521,729,712	521,729,712		-
HACIENDA PÚBLICA NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017	-	1,310,815,001	30,643,683	-	1,341,458,684
ACTUALIZACIONES Y DONACIONES DE CAPITAL	-				
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	-				
<u>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA NETO DEL EJERCICIO</u>	-	30,643,683	498,336,131		528,979,814
GANANCIA/(PERDIDA) POR REVALUOS	-				
RESERVAS	-				
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-		528,979,814		528,979,814
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-	30,643,683	-30,643,683		-
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2018	-	1,341,458,684	528,979,814	-	1,870,438,498

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C.P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	ORIGEN	APLICACIÓN		ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO				PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	119,676,167	4,794,704		PASIVO CIRCULANTE	- 640,227,878
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	116,183,431	-		CUENTAS POR PAGAR	- 640,227,878
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	-	4,794,704		DOCUMENTOS POR PAGAR	- -
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	667,345	-		TÍTULOS Y VALORES	- -
INVENTARIOS	-	-		PASIVOS DIFERIDOS	- -
ALMACENES	2,825,391	-		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	- -
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	-	-		PROVISIONES	- -
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-		OTROS PASIVOS	- -
ACTIVOS NO CIRCULANTES	30,889,238	-		PASIVOS NO CIRCULANTES	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	- -
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	-	-		DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	- -
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	-	-		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	- -
BIENES MUEBLES	30,889,238	-		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	- -
ACTIVOS INTANGIBLES	-	34,522,637			
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-	34,522,637		HACIENDA PÚBLICA / PARIMONIO	
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	- -
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	-	-		APORTACIONES	- -
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-		DONACIONES DE CAPITAL	- -
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	- -
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	528,979,814 -
				RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	498,336,131 -
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,643,683 -
				REVALÚOS	- -
				RESERVAS	- -
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	- -
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	- -
				RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	- -
				RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONETARIOS	- -

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C. P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
AL 31 DE MARZO DE 2018
(CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

CONCEPTOS	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Flujo del Periodo 5=(4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	789,691,581	85,899,556,027	86,014,437,490	674,810,118	-114,881,463
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	770,046,162	84,786,595,435	84,902,778,866	653,862,731	-116,183,431
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,290,168	1,098,607,208	1,093,812,504	7,084,872	4,794,704
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,196,274	-	667,345	528,929	-667,345
INVENTARIOS	-	-	-	-	-
ALMACENES	16,158,977	14,353,384	17,178,775	13,333,586	-2,825,391
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-	-
ACTIVO FIJO					
ACTIVO NO CIRCULANTE	1,323,845,845	59,194,269	55,560,870	1,327,479,244	3,633,399
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,140,048,251	17,311,137	17,311,137	1,140,048,251	-
BIENES MUEBLES	722,095,820	7,360,495	38,249,733	691,206,582	-30,889,238
ACTIVOS INTANGIBLES	9,731,948	-	-	9,731,948	-
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-548,030,174	34,522,637	-	-513,507,537	34,522,637
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	-	-	-
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	2,113,537,426	85,958,750,296	86,069,998,360	2,002,289,362	-111,248,064

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C. P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
 (CIFRAS EN PESOS SIN CENTAVOS)

Concepto	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERÍODO	SALDO FINAL DEL PERÍODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			-	-
DEUDA BILATERAL			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
SUBTOTAL A CORTO PLAZO			-	-
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			-	-
DEUDA BILATERAL			-	-
TÍTULOS Y VALORES			-	-
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			-	-
SUBTOTAL A CORTO PLAZO			-	-
OTROS PASIVOS			772,078,742	131,850,864
TOTAL PASIVOS	-	-	772,078,742	131,850,864

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. P. JORGE MARTÍNEZ SEGURA
DIRECTOR DE ANÁLISIS FISCAL Y CONTABLE

C.P. PEDRO A. HERNÁNDEZ C.
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

CUENTA PÚBLICA 2018

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Introducción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, para la debida armonización de la información contable referida en los artículos 46, fracción I y 53, fracción I de la LGCG, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la citada Ley, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo en el Capítulo VII¹ del propio manual los "Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de Postura Fiscal", que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial; mismos que se detallan a continuación para pronta referencia:

Capítulo VII

De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

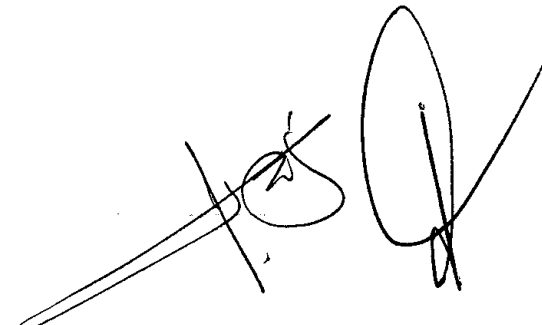
...

II. Estados e Información Contable

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;

¹ Reformado por última vez en el DOF de fecha 27/12/2017.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be a combination of letters and a flourish. The stamp is partially obscured by the signature.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes; y
- I) Notas a los Estados Financieros.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LGCG, las Notas a los Estados Financieros son parte integral de los estados e información contable antes señalada, por ello, en el inciso I) del Capítulo VII antes referido, el CONAC, definió las características, contenido y tipos de notas que deberán acompañar a los estados financieros, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa a efecto de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, estableciendo las siguientes:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados, se emiten los estados financieros citados, así como las respectivas notas que los acompañan, elaborados conforme al formato, estructura y requerimientos técnicos establecidos por el CONAC, donde se muestra la situación financiera y el resultado de la gestión financiera y presupuestaria al cierre del trimestre enero a marzo de 2018, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el contexto de las siguientes:

NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al estado de situación financiera

Activo

I.1 Efectivo y equivalentes

Los saldos al 31 de marzo de 2018 existentes en cuentas bancarias, así como los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras en inversión, se presentan a continuación:

Institución Financiera	Saldo en Bancos	(Pesos)	
		Saldo en Inversiones:	
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días
HSBC México, S.A.	6,133,720	0	0
BBVA Bancomer, S.A.	228,131	0	0
Inbursa, S.A.	50,037	0	0
Banorte, S.A.	3,750,843	643,700,000	0
Suma de Efectivo y Equivalentes	10,162,731	643,700,000	0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Con respecto a saldos bancarios señalados en la tabla que precede, cabe hacer mención que de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras y la inversión de excedentes de Tesorería", autorizado mediante acuerdo 087/S4(6-IV-2017) emitido por la Comisión de Administración, la Dirección General de Finanzas a través de su área de Tesorería invierte los excedentes de efectivo o disponibilidad financiera conforme a estos lineamientos, en plazos que no exceden los 90 días naturales, de tal forma que el Tribunal Electoral cuente con la liquidez necesaria para hacer frente al pago de sus obligaciones, cuidando en todo momento las mejores condiciones de seguridad y rendimiento de los recursos financieros que se invierten.

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos antes referidos, las operaciones de inversión se realizan en valores a cargo del Gobierno Federal, entendiéndose como tales los siguientes:

- Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES, DONDES D y UDIBONOS).
- Bonos de Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.
- Pagarés de Indemnización Carretera con aval del Gobierno Federal, emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (PIC-FARAC).
- Aquellos que en un futuro sean emitidos a cargo del Gobierno Federal y que sean tipificados como "Valores Gubernamentales".

En lo concerniente a los rendimientos generados de la inversión de los excedentes de efectivo o disponibilidad financiera, no se omite señalar que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracción II y 19, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, dichos rendimientos, se consideran ingresos excedentes para este Tribunal Electoral, razón por la cual no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación, por lo que en términos de la normatividad que se cita dichos ingresos únicamente se registran y se conserva la documentación comprobatoria respectiva.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lo cual sucede regularmente. (Ver nota VII.5.2, página 28).

I.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Contribuciones:

"Sin información que revelar"; cabe aclarar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no percibe ingresos por contribuciones.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

A continuación, se presenta el saldo al 31 de marzo de 2018 desagregado por rubro y por antigüedad del saldo en días, como sigue:

(Pesos)					
Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor/Igual a 365 días	Mayor a 365 días	
Gastos a comprobar	752,050	0	331	22,759	775,140

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Pesos)					
Descripción	Antigüedad del saldo				Total
	90 días	180 días	Menor/Igual a 365 días	Mayor a 365 días	
Fondo fijo	1,059,403	0	2,000	-15,258	1,046,145
Viáticos	3,579,253	0	54,950	-39,177	3,595,026
Vales de Comida	-76,130	0	-13,550	3,613	-86,067
Anticipo a cuenta de sueldo	61,747	0	0	888	62,635
Comisiones bancarias	0	0	0	0	0
Gastos de alimentación	609,166	0	16,742	199	626,107
Nóminas por recuperar	120,999	0	108,393	53,968	283,360
Telefonía	0	0	116,443	38,849	155,292
Comedor	-1,370	0	-122	-8,318	-9,810
Empleados	5,017	0	6,357	78,969	90,343
Proveedores	0	0	1,868	12,470	14,338
Aguinaldo 2002	0	0	0	14,567	14,567
Capacitación	0	0	0	517,796	517,796
Suma	6,110,135	0	293,412	681,325	7,084,872

Derechos a Recibir Bienes o Servicios:

Los saldos al 31 de marzo de 2018, desagregados por rubro y por antigüedad del saldo en días, son los siguientes:

Descripción	(Pesos)				Total
	Antigüedad del saldo				
	90 días	180 días	Menor/Igual 365 días	Mayor a 365 días	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	0	0	0	0	0
Anticipo a contratistas por Obras Públicas	0	0	0	528,929	528,929
Suma	0	0	0	528,929	528,929

Al respecto, se destaca que la Dirección General de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Contabilidad, periódicamente realiza la depuración de saldos de los rubros que conforman los derechos a recibir efectivo y equivalentes manifestados en el cuadro que antecede, a efecto de validar que el registro contable aplicado sea congruente con el soporte documental que turnan para su registro las áreas de Tesorería, Programación y Presupuesto y la Dirección General de Recursos Humanos; asimismo, como medida de control interno que coadyuve a reducir la antigüedad de saldos de los rubros en cuestión, a partir del ejercicio fiscal de 2017 se implementó la emisión periódica de oficios individualizados dirigidos a los servidores públicos que se encuentren en activo solicitando la confirmación del saldo neto a su cargo con antigüedad mayor a 365 días naturales para el cobro directo de los recursos propiedad del Tribunal Electoral, habiéndose emitido 42 oficios en relación al proceso de integración y depuración del saldo con la antigüedad antes señalada, hasta el 31 de marzo de 2018.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Aunado a lo anterior, tratándose de saldos a cargo del personal que concluye su relación laboral con el Tribunal Electoral, como parte del proceso administrativo inherente a la baja de los servidores públicos, en cada caso se emite el formato denominado "Constancia de No Adeudo", con el cual las áreas administrativas responsables del manejo de bienes o valores, incluida la Unidad de Contabilidad, notifican a la Dirección General de Recursos Humanos los conceptos y montos de los adeudos contraídos por el servidor público para el cobro directo del adeudo a través de descuento aplicado en su finiquito laboral, en su caso, o bien para gestionar la comprobación y/o reintegración oportuna de los recursos financieros propiedad del Tribunal Electoral.

Respecto de los saldos con antigüedad mayor a 365 días, en particular los manifestados en los rubros de "Aguinaldo 2002" por 14,567 pesos y "Capacitación" por 517,796 pesos del cuadro de los derechos a recibir efectivo y equivalentes que antecede, cuyos saldos en conjunto representan un 78.1 por ciento aproximadamente de los saldos con mayor antigüedad, cabe destacar que obedecen al remanente de las cuentas por cobrar a cargo de los beneficiarios de dichos pagos constituidas en los ejercicios fiscales 2012 y 2013, respectivamente, con motivo de las gestiones implementadas por nuestra área jurídica para la restitución de los recursos presupuestales ejercidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo instruido en los Acuerdos 044/S1(31-I-2012), 073/S2(31-II-2012) y 287/S11(12-XI-2013) emitidos por la Comisión de Administración, cuyos saldos al periodo que se informa continúan en proceso de recuperación extrajudicial, por ello, una vez que la autoridad competente resuelva lo conducente para cada caso particular, se procederá a realizar los registros contables a que haya lugar, por la recuperación de los recursos respectivos y su reintegro a la Tesorería de la Federación, o bien para la cancelación de la referida cuenta por cobrar, de conformidad con la resolución judicial que se obtenga.

Por lo que se refiere a los saldos restantes de los derechos a recibir efectivo y equivalentes con antigüedad mayor a 365 días por un monto neto de 148,962 pesos, asimismo, a los manifestados en el cuadro de los derechos a recibir bienes o servicios por un monto neto de 528,929 pesos, continua con el proceso de integración y depuración de dichos saldos, a efecto de establecer la viabilidad del cobro para la restitución de los recursos financieros propiedad del Tribunal Electoral a través de la emisión de los oficios respectivos para el cobro directo a los servidores públicos en activo, en su caso, o bien para realizar la estimación de las cuentas de difícil cobro o incobrables para su reconocimiento en los resultados del ejercicio fiscal en que se genere, en términos de lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio.

1.3 Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Bienes disponibles para su Transformación (Inventarios)

"Sin información que revelar"; cabe aclarar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

Bienes disponibles para su Consumo (Almacenes)

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicadas en el DOF con fecha 13 de diciembre de 2011, cuya última reforma emitida por el CONAC fue publicada con fecha 27 de diciembre de 2017, el saldo de 13,333,586 pesos manifestado en la cuenta de "Almacenes" representa el valor de las existencias al 31 de marzo de 2018 de los diversos materiales y suministros de consumo requeridos para el óptimo desempeño de las actividades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral.

Es por ello que, en términos de lo dispuesto en la referida norma los bienes disponibles para su consumo existentes en el Almacén de Papelería y Materiales propiedad de este Tribunal Electoral se registran a su valor de adquisición, el cual comprende el precio de compra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

(IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable, precisando que el método de valuación utilizado es el de costos promedio en razón de la variación en los costos de adquisición que presentan los diversos materiales y suministros al momento de su entrada a dicho almacén.

Asimismo, con la salida de almacén respectiva se realiza en paralelo la afectación contable a la cuenta de gastos correspondiente, con la finalidad de reconocer en los estados financieros del periodo que se informa los gastos de operación que incurrió el Tribunal Electoral, a través de las áreas administrativas y jurídicas, derivado del consumo de los diversos materiales y suministros requeridos del almacén de papelería y materiales, en cumplimiento a las funciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral.

Producto de la conciliación contable-física, se presentan las existencias de los materiales y suministros del Almacén de Papelería y Materiales, debidamente conciliadas con el registro contable al 31 de marzo de 2018, cuyo resultado es el siguiente:

(Pesos)		
Registro Contable Almacenes	Existencias físicas en el Almacén de Papelería y Materiales	Conciliación
13,333,586	13,333,586	0

I.4 Inversiones Financieras

“Sin información que revelar”; cabe aclarar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no realiza este tipo de inversiones.

I.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se informan los activos no circulantes propiedad de este Tribunal Electoral agrupados por cuenta, conformados por los bienes muebles e inmuebles, así como los intangibles, cuyas cifras acumuladas corresponden al costo de adquisición de dichos activos al 31 de marzo de 2018; como sigue:

Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)		
Concepto	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	454,601,158	459,775,028
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	29,956,138	30,023,525
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,625,074	1,618,918
Vehículos y Equipo de Transporte	80,780,383	103,181,324
Equipo de Defensa y Seguridad	600,637	600,637
Maquinaria y Otros equipos y Herramientas	121,368,389	124,571,630
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,274,803	2,324,758
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	691,206,582	722,095,820

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de marzo de 2018.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Pesos)		
Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
691,206,582	691,206,582	0

Cabe hacer mención que las cifras que se manifiestan al 31 de marzo de 2018 en el formato "Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio", publicado en la página de Internet de este Tribunal Electoral, se encuentran debidamente conciliadas con el registro contable correspondiente.

La liga donde se puede consultar dicha información es la siguiente:

<http://portales.te.gob.mx/ptransparencia/informacion-financiera>

Integración de los Bienes Inmuebles:

(Pesos)		
Concepto	2017	2017
Terrenos	146,648,647	146,648,647
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	848,186,496	830,875,360
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	994,835,143	977,524,007
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	145,213,108	162,524,244
Subtotal de Construcciones en Proceso	145,213,108	162,524,244
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,140,048,251	1,140,048,251

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de marzo de 2018.

(Pesos)		
Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
994,835,143	994,835,143	0

Al respecto, cabe señalar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes inmuebles propiedad de este Tribunal Electoral se encuentra integrado al 100%, sin embargo, al 31 de marzo de 2018 la Dirección General de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Contabilidad, no cuenta con el soporte documental original del avalúo emitido por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) que determine el valor actual de dichos inmuebles, toda vez que a han sufrido diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones que incrementan su valor comercial, el cual difiere del valor catastral y el de registros contables que se tiene hasta el momento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Bajo este contexto, y a pesar de la situación anteriormente expuesta, no se omite señalar que, el valor en libros que se presenta en la relación de "Bienes Inmuebles" publicada en la página de Internet de este Tribunal Electoral se integra por el valor del terreno más el valor del inmueble adherido al mismo, en virtud de corresponder en su conjunto al valor histórico o de adquisición de los inmuebles propiedad de este Tribunal Electoral, el cual será actualizado con el valor del avalúo correspondiente una vez que la Unidad de Contabilidad reciba la documentación original emitida por el INDABIN por el trámite en mención.

La liga donde se puede consultar dicha información es la siguiente:

<http://portales.te.gob.mx/ptransparencia/informacion-financiera>

Activos Intangibles

Por lo que respecta a los activos intangibles, el saldo al 31 de marzo de 2018 se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)		
Concepto	2018	2017
Software	9,731,948	9,731,948
Suma de Activos Intangibles	9,731,948	9,731,948

Con relación a los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de este Tribunal Electoral, expuestos en los cuadros que anteceden, se precisa que dichos activos se registran a su costo de adquisición, el cual comprende el precio de compra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de registro y valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicado en el DOF con fecha 27 de diciembre de 2010 y reformado por última vez con fecha 8 de agosto de 2013, que señala: *"el valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica"*, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, publicado en el DOF con fecha 13 de diciembre de 2011, reformado por última vez con fecha 27 de diciembre de 2017, señalado en el Nota I.3 de la página 5 que antecede.

Al respecto, cabe hacer mención que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el ejercicio fiscal de 2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizó al 100% el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles propiedad de este Tribunal Electoral; asimismo, concluyó satisfactoriamente su conciliación contra los registros contables oficiales, realizando en el citado ejercicio fiscal los ajustes y reclasificaciones resultantes de dicho proceso, a efecto de reconocer en registros contables el valor de adquisición de la totalidad de los bienes muebles que componen el activo fijo del Tribunal Electoral, cuyas cifras se mantienen debidamente actualizadas derivado de la conciliación que periódicamente realiza la Unidad de Contabilidad con el área responsable de los bienes inventariables.

En este sentido, no se omite señalar que como parte de los ajustes y reclasificaciones resultantes de la conciliación en cuestión, al 31 de marzo de 2018 se procedió a la baja de 593 bienes muebles del inventario en mención, identificados con costo unitario menor a 70 Unidades de Medida de Actualización (UMAS), para su desincorporación del Patrimonio del Tribunal Electoral, por ello se procedió a la cancelación de la depreciación acumulada de dichos bienes con cargo a la cuenta "1263-Depreciación Acumulada de Bienes Muebles" por un monto de 50,005 pesos, asimismo a la cancelación del saldo por redimir por un monto total de 2,876,913 pesos con cargo a la cuenta de gastos "5515- Depreciación de bienes muebles", con fundamento en lo dispuesto por el apartado B, numeral 8 "Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles" establecido en el multicitado Acuerdo por el que reforman las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, que señala: *"Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes"*.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Bienes muebles con valor menor a 70 UMAS para su baja y posterior registro como gastos contables, con cifras al corte del 31 de marzo de 2018

(Pesos)

Cuenta contable	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Saldo por redimir
12411- Muebles de Oficina y Estantería	2,763,825	44,265	2,719,560
12419-Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	155,217	5,740	149,477
12421-Equipos y Aparatos Audiovisuales	3,378	0	3,378
12465-Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,494	0	1,494
12469-Otros Equipos	3,004	0	3,004
Totales	2,926,918	50,005	2,876,913

Depreciación y amortización del ejercicio y acumulada de bienes muebles, inmuebles e intangibles

Para el reconocimiento de los efectos de la depreciación de bienes muebles el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación optó por realizar el cálculo anualizado con cifras al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate, iniciando con dicho cálculo a partir del ejercicio fiscal 2016; en este sentido, se enlistan los bienes muebles, inmuebles e intangibles sujetos a la depreciación y amortización, sin incluir el monto de la depreciación y amortización del ejercicio, con cifras de la depreciación acumulada al 31 de marzo de 2018, así como las tasas aplicadas para tal efecto por este Tribunal Electoral, tomando como base las estipuladas en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil", emitidos por el CONAC, publicados en el DOF con fecha 15 de agosto de 2012, como sigue:

Depreciación de bienes muebles

(Pesos)

Concepto	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Depreciación del Ejercicio	Depreciación acumulada ¹	Saldo por redimir
Mobiliario y Equipo de Administración			454,601,158	0	344,481,238	110,119,920
Muebles de Oficina y Estantería	10	10	76,953,828	0	42,589,205	34,364,623
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	297,168,993	0	249,255,204	47,913,790
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10	80,478,338	0	52,636,830	27,841,507
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			29,956,138	0	26,417,960	3,538,178
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3	20,243,159	0	17,458,721	2,784,438
Aparatos Deportivos	5	20	366,435	0	259,644	106,791
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	9,346,545	0	8,699,595	646,949
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	1,625,074	0	645,687	979,387
Vehículos y Equipo de Transporte	5	20	80,780,383	0	63,353,361	17,427,022
Equipo de Defensa y Seguridad	5	20	600,637	0	600,637	0
Maquinaria y Otros equipos y Herramientas	10	10	121,368,389	0	78,008,654	43,359,735
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0	2,274,803	0	0	2,274,803
Suma de Bienes Muebles			691,206,582	0	513,507,537	177,699,045

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

¹ Corresponde a la depreciación acumulada al 31 de marzo de 2018, incluidos los efectos de la cancelación del saldo por depreciar o redimir de diversos bienes muebles dados de baja del inventario propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con costo menor a 70 UMAS registrado contablemente como gasto, en su caso, o bien por la baja de bienes muebles siniestrados u otorgados en donación; se aclara que existen bienes totalmente depreciados, según registros contables, sin embargo, continúan en uso, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio, se procederá a la revisión de la vida útil de dichos activos, a efecto de realizar los ajustes que correspondan, de acuerdo con la vida útil que se estime para cada caso.

Depreciación de bienes Inmuebles

(Pesos)						
Concepto	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Depreciación del Ejercicio	Depreciación acumulada	Saldo por redimir
Edificios no Habitacionales ²	30	3.3	848,186,496	0	0	848,186,496
Suma de Bienes Inmuebles			848,186,496	0	0	848,186,496

² Al cierre del periodo que se informa no se tiene el avalúo emitido por el INDAABIN de los inmuebles propiedad del Tribunal Electoral, consecuentemente, al no contar con un valor inicial de referencia se tiene pendiente aplicar la depreciación de dichos bienes.

Cabe hacer mención, que el cálculo de la depreciación que se consignó en los cuadros que anteceden, se realizó acorde con las reglas de registro y valoración de patrimonio, señaladas en la nota 1.5 de la página 6 que antecede, que para el caso de los bienes muebles e inmuebles señalan que: *"En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas"*. Asimismo, establece que: *"La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública/patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro"*.

Amortización de Activos Intangibles

(Pesos)						
Concepto	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Amortización del Ejercicio	Amortización acumulada	Saldo por redimir
Software ³			9,731,948	0	0	9,731,948
Suma de Activos Intangibles			9,731,948	0	0	9,731,948

³ El monto que se reporta en este rubro se encuentra en litigio, el cual corresponde íntegramente al anticipo otorgado al proveedor Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V. para la adquisición e implementación de un sistema informático para el Tribunal Electoral que permita dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de registros contables, presupuestales y rendición de cuentas, asimismo, se aclara que dicho sistema no se encuentra en operación, en razón de que el desarrollo del citado proveedor no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por el Tribunal Electoral.

Tratándose de los bienes intangibles las reglas del registro y valoración de patrimonio antes referidas señalan que: *"Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a la amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación"*. No obstante, se aclara que los intangibles descritos en el cuadro que antecede no presentan los efectos de la amortización correspondiente, debido a que no se tiene una vida útil determinable dado que no se encuentra en operación, aunado a que su destino final se encuentra sujeto a la resolución judicial que se obtenga.

I.6 Estimaciones y Deterioros

Estimación de cuentas incobrables

De conformidad con lo expuesto en el último párrafo de la nota 1.2 de la página 5 que antecede, relativa a los derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir cuyos saldos presentan una antigüedad mayor a 365 días, al 31 de marzo de 2018 continua el proceso de integración y depuración de dichos saldos, a efecto de establecer la viabilidad del cobro para la restitución de los recursos financieros propiedad del Tribunal Electoral, en su caso.

Asimismo, concluida la depuración de saldos se procederá a realizar la estimación de las cuentas de difícil cobro o incobrables para su reconocimiento en los resultados del ejercicio fiscal en que se genere, en términos de lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio, situación que se espera concluir satisfactoriamente para el ejercicio fiscal 2018.

I.7 Otros Activos

"Sin información que revelar"; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no considera en sus registros contables el rubro de otros activos.

Pasivo

I.8 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

A continuación, se presentan las cuentas por pagar registradas al 31 de marzo de 2018, agrupadas por cuenta de mayor y antigüedad del saldo, como sigue:

Descripción	(Pesos)				Total
	Antigüedad del saldo				
	90 días	180 días	Menor/Igual 365 días	Mayor a 365 días	
- Servicios personales	14,768,766	0	500,634	188,182	15,457,582
- Proveedores	30,124,468	0	7,378,224	1,397,581	38,900,273
- Contratistas por obras públicas	0	0	335,492	4,670,403	5,005,895
- Retenciones y contribuciones	56,400,770	0	138,888	245,379	56,785,037
- Devoluciones a la Ley de Ingresos	11,140,770	0	751,488	-4,802	11,887,456
- Otras cuentas por pagar	109,735	0	17,779	3,687,107	3,814,621
Suma de Cuentas por Pagar	112,544,509	0	9,122,505	10,183,850	131,850,864

Cabe destacar que los pasivos listados en el cuadro que antecede representan la futura salida de recursos financieros, toda vez que corresponden a obligaciones adquiridas con terceros por los bienes y servicios prestados al Tribunal Electoral, cuyo pago se encuentra condicionado a la recepción de los bienes y servicios a plena satisfacción, conforme a las fechas pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

No se omite señalar que, el Tribunal Electoral mantiene pasivos con antigüedad mayor a los 365 días, en razón de que implementó la política de cancelar los cheques no cobrados por los beneficiarios dentro del plazo de 2 meses, registrando el importe del cheque en una cuenta de pasivo a favor de los respectivos

beneficiarios, asimismo, registra en una cuenta de pasivo los depósitos no identificados realizados a las cuentas bancarias del Tribunal Electoral, en ambos casos conservando los recursos financieros disponibles por un periodo mínimo de 2 años en tanto transcurre la prescripción de los mismos, en su caso, o bien para su posterior regularización y/o cancelación; no obstante a tal situación, periódicamente se realiza la depuración en general de saldos que acumulan antigüedad, a efecto de determinar las obligaciones susceptibles de pago cuyos recursos financieros permanecen vigentes, así como aquellos que han prescrito procediendo al reintegro de los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación, en su caso.

I.9 Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía.

"Sin información que revelar"; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no considera en sus registros contables el rubro en cuestión.

I.10 Pasivos diferidos y otros.

"Sin información que revelar"; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no considera en sus registros contables pasivos de esta naturaleza.

II. Notas al estado de actividades

II.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de efectivo que recibe este Tribunal Electoral, y que destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, básicamente, provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que recibe a través de las Transferencias que efectúa la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del Tribunal Electoral destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

Asimismo, recibe otros ingresos de efectivo, que son menores, provenientes de, rendimientos por la inversión de recursos, penalizaciones a proveedores por incumplimiento, licitaciones, recuperaciones por siniestros o robos, venta de activo fijo y/o desperdicio, entre otros, cuyos montos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, fracción II, 18 y 19, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación, se consideran ingresos excedentes para el Tribunal Electoral, consecuentemente, dichos ingresos son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

No se omite señalar que solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice la ampliación total o parcial de dichos ingresos, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, se afectan contablemente a la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo, se aplica el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas.

En este contexto, se informa que la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2018, emitió el Acuerdo 019/S1(18-I-2018) en el cual aprobó ampliar con todos los ingresos excedentes, derivados de rendimientos financieros y otros productos del ejercicio 2018, el presupuesto base autorizado al Tribunal Electoral, con el fin de aplicarlos a programas y proyectos que requiera llevar a cabo el Tribunal Electoral.

Asimismo, en lo concerniente a los recursos presupuestales otorgados al Tribunal Electoral con motivo del Proceso Electoral Federal 2018, en el Acuerdo en mención, aprobó ampliar con los rendimientos financieros producidos por la inversión de los recursos destinados al proyecto específico del Proceso Electoral Federal 2018, el presupuesto autorizado al mismo, para cubrir necesidades no previstas en dicho proyecto.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Por otra parte, se informa que derivado del inventario físico de bienes de consumo con corte al 31 de marzo de 2018, se generó la nota de entrada global número EC000047 por un monto de 11,243,161 pesos correspondiente al ajuste por inventario producto de la variación de las existencias físicas de los materiales y suministros del Almacén de Papelería y Materiales, cuyas existencias definitivas se encuentran debidamente conciliadas con el registro contable al 31 de marzo de 2018.

Al respecto, se precisan agrupados por tipo los ingresos de gestión obtenidos por el Tribunal Electoral durante el periodo que se informa, como sigue:

(Pesos)	
Ingresos	Total
Por transferencias de TESOFE ¹	1,084,979,483
Otros ingresos, derivados de la ampliación de Ingresos Excedentes	0
Incremento por variación de Almacén de Materiales y Suministros	11,243,161
Otros Ingresos y Beneficios	0
Suma	1,096,222,644

¹ Ingresos netos por Transferencias de la Tesorería de la Federación, correspondientes a los recursos propios del Presupuesto Base y del proyecto específico del Proceso Electoral Federal 2018 (PEPEF).

II.2 Gastos y otras pérdidas

II.2.1 Gastos de funcionamiento

Corresponde a los gastos incurridos por este Tribunal Electoral al 31 de marzo de 2018 en el cumplimiento de las actividades sustantivas conferidas constitucionalmente, el cual en su mayor parte se destinó al pago de los sueldos y prestaciones al personal, seguridad social e impuesto sobre nóminas, derivados de los servicios prestados, asimismo para la adquisición de los diversos bienes y servicios requeridos para el óptimo desempeño de las áreas jurídicas y administrativas pertenecientes a este Órgano Jurisdiccional.

II.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Ayudas Sociales

Corresponde a los apoyos económicos otorgados a las y los prestadores de servicio social; gastos inherentes a la formación, capacitación y especialización del personal del Tribunal en materia de impartición de justicia con perspectiva de equidad de género; y, en su caso, convenios con instituciones educativas para la realización de seminarios e impartición de cátedras, clasificado como sigue:

(Pesos)	
Ayudas Sociales	Total
Ayudas Sociales a Personas	203,670
Becas	231,928
Ayudas Sociales a Instituciones	0
Suma	435,598

Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El monto de 1,000,000 pesos manifestado en dicho rubro corresponde íntegramente a la aportación efectuada en el mes de marzo de 2018, al "Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", autorizada a través del oficio número TEPJF/DGRH/198/2018 de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del Acuerdo 340/S12(10-XII-2013) de la Comisión de Administración, mediante el cual, la Comisión de Administración delegó la facultad al Secretario Administrativo de autorizar, en ejercicios futuros, las aportaciones a dicho fideicomiso, informando oportunamente a la Comisión de Administración.

El monto de las aportaciones a los fideicomisos señalados en la nota VII.8 de la página 30 subsecuente, en los que participa el Tribunal Electoral como beneficiario, efectuadas al 31 de marzo de 2018, se integra tal como se describe a continuación:

(Pesos)	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Total
Fideicomiso Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España	0
Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,000,000
Suma	1,000,000

Transferencias al Exterior

Este rubro se integra por aportaciones que este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación efectúa a diversas organizaciones internacionales de las cuales forma parte, por concepto de membrecías anuales, asimismo por convenios de colaboración firmados con instituciones electorales en el extranjero, mismas que se enlistan a continuación:

(Pesos)	
Transferencias al exterior	Total
Comisión Europea para la Democracia a Través del Derecho (Comisión de Venecia)	1,278,688
Conferencia Mundial de Justicia Constitucional (COUNCIL)	0
Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional)	13,200,661
Organización Internacional para la Formación Judicial (International Organization for Judicial Training, INC.)	0
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD México), proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018"	0
Suma	14,479,349

II.2.3 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Depreciación y amortización

En lo que corresponde a la depreciación del ejercicio fiscal 2018, este Tribunal Electoral optó por realizar su cálculo anualizado, acorde con lo establecido en la normatividad aplicable para el registro y valoración del Patrimonio, en este sentido se aclara que el gasto contable derivado de la depreciación y/o amortización correspondiente al ejercicio fiscal en mención no se presenta en el estado de actividades que nos ocupa. (Ver nota 1.5 de la página 9 en lo relativo a la Depreciación y Amortización)

No obstante a la situación anteriormente expuesta, cabe aclarar que, el monto de 3,727,096 pesos manifestado en el rubro de depreciación del Estado de Actividades, obedece a la baja de diversos bienes muebles del inventario propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que a la fecha del inventario físico efectuado al 31 de marzo de 2018 presentaron saldo por depreciar o redimir, cuyo valor de adquisición ascendió a la cantidad de 14,191,972 pesos, por ello para su desincorporación del Patrimonio del Tribunal Electoral se procedió a la cancelación de la depreciación acumulada de dichos bienes con cargo a la cuenta "1263-Depreciación Acumulada de Bienes Muebles" por un monto de 10,464,876 pesos, asimismo a la cancelación del saldo por depreciar o redimir por un monto total de 3,727,096 pesos con cargo a la cuenta de gastos "5515- Depreciación de bienes muebles", como sigue:

Bajas del Inventario de Bienes Muebles con saldo por redimir al corte del 31 de marzo de 2018

(Pesos)

Cuenta contable	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Saldo por redimir
12411- Muebles de Oficina y Estantería	2,763,825	44,265	2,719,560
12419-Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	155,217	5,740	149,477
12421-Equipos y Aparatos Audiovisuales	3,378	0	3,378
12465-Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,494	0	1,494
12469-Otros Equipos	3,004	0	3,004
Suma Bienes Muebles costo menor a 70 UMAS	2,926,918	50,005	2,876,913
12411- Muebles de Oficina y Estantería	886,197	689,656	196,541
12419-Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,255,959	995,770	260,189
12465-Equipo de Comunicación y Telecomunicación	3,308,964	3,035,513	273,451
12471-Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	49,955	0	49,955
Suma Bienes Muebles por enajenación	5,501,075	4,720,939	780,136
12413- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	88,687	77,187	11,500
12465-Equipo de Comunicación y Telecomunicación	17,792	8,443	9,349
Suma Bienes Muebles por Siniestros	106,479	85,630	20,849
12411- Muebles de Oficina y Estantería	149,866	114,879	34,987
12413- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	5,032,028	5,019,973	12,055
12419-Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	472,877	471,244	1,633
12462-Maquinaria y Equipo Industrial	2,729	2,206	523
Suma Bienes Muebles por Donación	5,657,500	5,608,302	49,198
Total de bajas de activo fijo con saldo por redimir	14,191,972	10,464,876	3,727,096

Otros Gastos

"Sin información que revelar"; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al 31 de marzo de 2018 no consideró en sus registros contables gastos de esta naturaleza.

III. Notas al estado de variación en la hacienda pública

Patrimonio Contribuido

"Sin información que revelar"; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no considera en sus registros contables Patrimonio con esta naturaleza.

Patrimonio Generado

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente del traspaso del Resultado del Ejercicio 2017 por un monto positivo de 30,643,683 pesos, al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, asimismo, por la determinación del nuevo Resultado del Ejercicio al corte del 31 de marzo del ejercicio fiscal de 2018, por un monto positivo de 528,979,814 pesos, del cual se estima una reducción importante conforme transcurra el ejercicio fiscal y se proceda al registro contable de las operaciones financieras y presupuestales previstas en el presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal de 2018.

IV. Notas al estado de flujos de efectivo

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)		
Concepto	2018	2017
Efectivo en Bancos/Tesorería	10,162,731	544,546,162
Efectivo en Bancos/Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	643,700,000	225,500,000
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	653,862,731	770,046,162

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

Con respecto a dicha conciliación, se presentan los resultados obtenidos, como sigue:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Pesos)		
Concepto	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	528,979,814	30,643,683
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	3,727,096	78,576,628
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Incremento/decremento (neto) por variación de almacén de materiales de consumo	2,344,750	869,073
Incremento por variación en bienes muebles y pagos en especie	0	-53,309
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0
Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación	535,051,660	110,036,075

En lo referente al monto de 2,344,750 pesos que se presenta en el rubro del incremento/decremento (neto) por variación de almacén de materiales de consumo, deriva del resultado neto de la variación en la cuenta de Almacenes al 31 de marzo de 2018, producto de las entradas al almacén de papelería y materiales de diversos materiales y suministros identificados en el inventario físico realizado al periodo de referencia, valuadas en un monto de 11,243,161 pesos, de los cuales no se realizó ningún desembolso de efectivo, asimismo de la salida del almacén de papelería y materiales de diversos materiales de consumo de lento movimiento que presentaron algún grado de obsolescencia o desuso adquiridos en su momento por el Tribunal Electoral por la cantidad de 13,587,911 pesos, los cuales fueron dados de baja del almacén como material de desecho al no resultar aptos para su consumo, provocando el efecto neto que se aprecia en la conciliación antes señalada, de conformidad con la siguiente tabla comparativa:

(Pesos)			
Cuenta contable	Movimientos del periodo		Diferencias (A-B)
	Cargos (A)	Abonos (B)	
Ajustes por inventario físico por el periodo enero-marzo 2018	11,243,161	13,587,911	-2,344,750
Total de ajustes por entradas y consumos del periodo	11,243,161	13,587,911	-2,344,750

V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Sobre este rubro, cabe aclarar que con fecha 6 de octubre de 2014, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables", cuya observancia es obligatoria para los entes públicos, incluido este Tribunal Electoral.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Al respecto, en cumplimiento al Acuerdo antes señalado, se presentan las referidas conciliaciones, con cifras al 31 de marzo de 2018, conforme al formato y características establecidas por el CONAC, con los siguientes resultados:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2018
(Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		1,084,979,483
2. Más ingresos contables no presupuestarios		11,243,161
Incremento por variación de inventarios	11,243,161	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros Ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		1,096,222,644

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2018
(Pesos)

1. Total de Egresos (Presupuestarios)		556,807,678
2. Menos egresos presupuestarios no contables		7,360,496
Mobiliario y equipo de administración	6,796,321	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	93,818	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,156	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2018 (Pesos)

Maquinaria, otros equipos y herramientas	464,201
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0

3. Más gastos contables no presupuestales 17,795,648

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,727,096
Provisiones	0
Disminución de inventarios	13,587,911
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	480,641

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3) 567,242,830

En el caso del rubro de Otros Gastos Contables No por un monto de 480,461 pesos, deriva de la variación neta de las entradas y salidas del Almacén de materiales de consumo de este Tribunal Electoral, la cual repercutió en la cuenta de gastos contables correspondiente, conforme a lo siguiente:

(Pesos)			
Cuenta contable	Movimientos del periodo		Diferencias (a-b)
	Cargos (a)	Abonos (b)	
Almacenes, según Estado Analítico del Activo	14,353,384	17,178,775	-2,825,391

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Pesos)			
Cuenta contable	Movimientos del periodo		Diferencias (a-b)
	Cargos (a)	Abonos (b)	
Menos: Ajustes por inventario físico aplicados en 2018	11,243,161	13,587,911	-2,344,750
Entradas y Consumos del periodo	3,110,223	3,590,864	-480,641

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

VI. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de orden contables

Los saldos registrados al 31 de marzo de 2018, en las cuentas de orden contables, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
711- Valores en Custodia	11,811,859	
712- Custodia de valores		11,811,859
763- Bienes bajo contrato en comodato	9	
764- Contrato de comodato de bienes		9

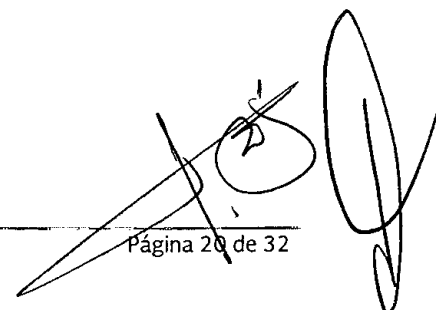
Cabe aclarar que, los movimientos registrados en las cuentas de orden relativas a Valores, corresponden a los movimientos generados al 31 de marzo de 2018 en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España", asimismo del fideicomiso denominado "Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en los cuales el Tribunal Electoral participa únicamente como beneficiario, de conformidad con lo señalado en la nota VII.8 de la página 30 que se describe más adelante.

Por lo que respecta a las cuentas de bienes en comodato, corresponde al registro contable de 9 vehículos entregados en comodato al Tribunal Electoral por la Policía Federal Preventiva (PFP), para su uso o goce destinados a las funciones que tiene encomendadas este órgano electoral, registrados a valor de un peso para efectos de control.

Cuentas de Orden Presupuestarias

Ingresos

Los saldos al 31 de marzo de 2018 en las cuentas de orden presupuestario relativas al Ingreso, son los siguientes:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Pesos)		
Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
811- Ley de Ingresos Estimada	3,893,200,000	0
812- Ley de Ingresos por Ejecutar	0	2,808,220,517
813- Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	0	0
814- Ley de Ingresos Devengada	0	527,886,505
815- Ley de Ingresos Recaudada	0	557,092,978

Egresos

Los saldos al 31 de marzo de 2018 en las cuentas de orden presupuestario relativas al Egreso, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
821- Presupuesto de Egresos Aprobado	0	3,893,200,000
822- Presupuesto de Egresos por Ejercer	757,098,700	0
823- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0	0
824- Presupuesto de Egresos Comprometido	2,579,293,623	0
825- Presupuesto de Egresos Devengado	44,012,014	0
826- Presupuesto de Egresos Ejercido	0	0
827- Presupuesto de Egresos Pagado	512,795,663	0

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

VII Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta Manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

VII.1 Panorama Económico y Financiero.

"Sin información que revelar"; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.2 Autorización e Historia.

Como producto de la reforma constitucional de 1996, el 22 de noviembre de ese mismo año, se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

A esta Institución se le dotó de nuevas atribuciones como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en materia electoral, se fortaleció su estructura orgánica y capacidad resolutive y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, se constituyó como la máxima autoridad jurisdiccional, encargado de resolver controversias electorales y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, impartiendo justicia en el ámbito electoral.

VII.3 Organización y Objeto Social.

Objeto Social y Principal Actividad.

Al Tribunal Electoral, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, le corresponde resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se susciten en las elecciones federales de diputados y senadores y las de presidente de la República, entre otros tipos de impugnación. Asimismo, le corresponde hacer el cómputo final y emitir la declaración de validez de la elección de presidente electo.

También conoce, y en su caso resuelve, las controversias a los actos o resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, si se demuestran causales de nulidad de votación en una o varias casillas electorales, se solicita al Tribunal Electoral, conforme a sus atribuciones y facultades, que proceda a ordenar su anulación.

Régimen jurídico.

Con fundamento en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le compete conocer y resolver en forma definitiva e inatacable, de impugnaciones a las elecciones federales de Diputados, Senadores, y Presidente, así como el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional electoral, medio de control constitucional en la materia. Además de los conflictos laborales de funcionarios electorales.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior y seis Salas Regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley, así mismo contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

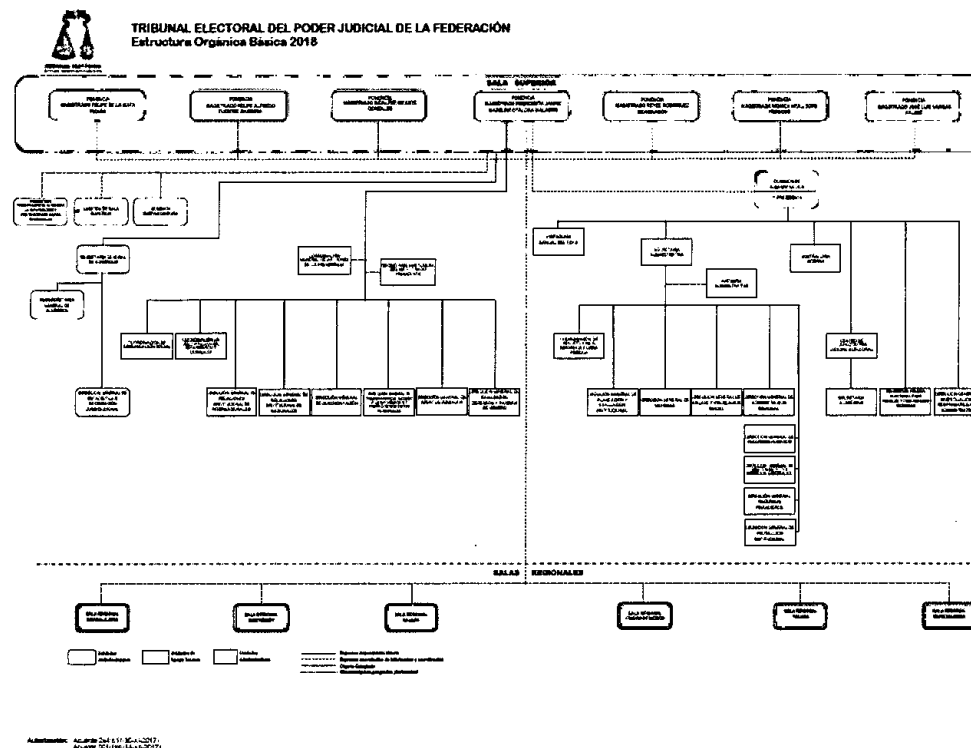
Asimismo, conforme al artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, le corresponde a su Comisión de Administración, misma que se encuentra facultada para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

Consideraciones fiscales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley; asimismo a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

Estructura orgánica básica.

La creación del Tribunal Electoral está fundamentada y sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, su estructura orgánica proviene de su Reglamento Interno, así como de los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. La estructura orgánica básica del Tribunal Electoral se presenta en la siguiente gráfica²:



² Para fines de transparencia, se informa que esta grafica se puede apreciar con mayor claridad y calidad, consultando nuestra página WEB, en la dirección electrónica <http://portal.te.gob.mx/acercate/estructura-organica> , sección "Estructura Orgánica".

Descripción General de la Estructura Orgánica Básica del TEPJF

La Estructura Orgánica Básica del Tribunal Electoral, mantiene una conformación organizativa descendente contemplada hasta el nivel de Dirección General, integrada por las unidades administrativas cuyas atribuciones se encuentran conferidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el Reglamento Interno del propio Tribunal.

Su diseño, busca identificar las áreas cuyas funciones se orientan a la impartición de justicia electoral; así como a las áreas que brindan apoyo técnico-jurídico a la función jurisdiccional; y las que centran su operación en actividades de carácter administrativo; todas ellas, que en su conjunto contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional conferido al Órgano Jurisdiccional Electoral.

Áreas Jurisdiccionales.

Para las labores de impartición de justicia electoral, el Tribunal Electoral cuenta con una Sala Superior y Salas Regionales, quienes resuelven de manera colegiada, las inconformidades presentadas por los ciudadanos, actores y partidos políticos.

La Sala Superior es un órgano jurisdiccional conformado de siete Ponencias a cargo de los siguientes Magistrados y Magistradas, los cuales eligen de entre ellos a su Presidente o Presidenta, quien lo es también del Tribunal Electoral por un periodo de cuatro años:

- Presidenta Dra. Janine Madeline Otálora Malassis
- Dr. Felipe de la Mata Pizaña
- Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera
- Dr. Indalfer Infante Gonzales
- Mtro. Reyes Rodríguez Mondragón
- Lic. Mónica Aralí Soto Fregoso, y el
- Mtro. José Luis Vargas Valdez

Para el oportuno desarrollo de las funciones sustantivas del Tribunal Electoral, el Pleno de la Sala Superior cuenta con la colaboración de una Secretaría General de Acuerdos, quien se integra además de una Subsecretaría General de Acuerdos, una Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional y la Unidad de Vinculación con Salas Regionales.

Por otro lado, y por lo que respecta a la integración de las Salas Regionales, éstas se integran cada una de tres Magistrados y Magistradas, los cuales eligen de entre ellos a su Presidente o Presidenta, quien dura en su encargo tres años.

Cinco de las Salas tienen su sede es la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, y la Sala Regional Especializada tiene su sede en la Ciudad de México.

En ese contexto, las Salas Regionales se conforman de acuerdo a lo siguiente:

- Sala Regional Guadalajara, integrada por las ponencias de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez; Jorge Sánchez Morales; y su Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

- Sala Regional Monterrey, integrada por las ponencias de los Magistrados Yairsinio David García Ortíz; Jorge Emilio Sánchez Cordero Grossmann y su Presidenta Claudia Valle Aguila-socho.
- Sala Regional Xalapa, conformada por las ponencias de los Magistrados Enrique Figueroa Ávila; Juan Manuel Sánchez Macías; y su Presidente Adín Antonio de León Gálvez.
- Sala Regional Ciudad de México, conformada por las tres ponencias del Magistrado Héctor Romero Bolaños; la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas y su Presidente Armando Ismael Maitret Hernández.
- Sala Regional Toluca, integrada por las ponencias de los Magistrados Alejandro David Avante Juárez; Juan Carlos Silva Adaya; y su Presidenta Martha Concepción Martínez Guarneros.
- Finalmente, la Sala Regional Especializada, integrada de tres ponencias de las Magistradas Gabriela Villafuerte Coello; María del Carmen Carreón Castro y su Presidencia.

Asimismo, destacan otros órganos que funcionan de manera colegiada identificadas dentro de la organización del Tribunal Electoral, como son la Comisión de Transparencia, la Comisión Sustanciadora, así como los Comités de Sala Superior, los cuales mantienen una relación de información y coordinación con la Sala Superior.

Áreas de Apoyo Técnico-Jurídico.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral establecen un marco de atribuciones al Presidente o Presidenta del Tribunal Electoral, y para brindar atención y despacho de los diversos asuntos que demanda el Órgano Jurisdiccional Electoral, éste cuenta con dos instancias de "staff" o apoyo, identificadas como Coordinación General de Asesores de la Presidencia y una Secretaría Particular.

Asimismo, cuenta además con el apoyo de las siguientes unidades de apoyo técnico-jurídico a la función jurisdiccional:

- Coordinación de Comunicación Social,
- Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta,
- Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales,
- Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales,
- Dirección General de Documentación,
- Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, y la
- Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

Áreas de Apoyo Administrativo.

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, integrada por el Presidente o Presidenta del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado o Magistrada Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Es así que, dentro de la estructura organizacional del Tribunal Electoral, configura una "Comisión de Administración"; la cual, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con el apoyo de una Secretaría Administrativa, además de los siguientes Órganos Auxiliares:

- Contraloría Interna,
- Centro de Capacitación Judicial Electoral,
- Delegaciones Administrativas Regionales,
- Visitaduría Judicial,
- Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, y la
- Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Para el cumplimiento de las obligaciones conferidas a la Secretaría Administrativa, ésta cuenta con el apoyo de las Direcciones Generales de: Planeación y Evaluación Institucional; de Sistemas; de Enlace y Vinculación Social; de Administración Regional; de Recursos Financieros; de Recursos Humanos; de Mantenimiento y Servicios Generales; y de Protección Institucional, además de una Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.

En su conjunto, las áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional Electoral, se constituyen en una parte fundamental para la labor de impartición de justicia electoral, que tiene conferida.

Fideicomisos, mandatos y análogos.

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, en la nota VII.8 de la página 30 se presenta la información con mayor detalle.

VII.4 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

A partir del 1 de enero de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y este Tribunal Electoral, como órganos autónomos integrantes del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Así, bajo el contexto general de estos antecedentes, y sobre la base de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos, Acuerdos y demás Disposiciones normativas que el Consejo Nacional de Armonización Contable ha tenido a bien expedir para la armonizar la Contabilidad Gubernamental, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite su Información Financiera y Presupuestal, así como las presentes Notas a los Estados Financieros.

VII.5 Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sigue:

VII.5.1 Registro del Remanente Presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse y consecuentemente se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Al respecto, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los recursos presupuestales antes señalados, determinados al cierre de cada ejercicio presupuestal.

Por tal motivo, con fecha 3 de julio de 2012, los tres órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación, realizaron de manera conjunta la consulta sobre el tratamiento contable que se deberá aplicar en diversos temas tratados en su momento, donde se incluyó el caso que nos ocupa, a través del escrito dirigido al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que cuenta con la facultad para emitir opinión o resolver consultas relacionadas con la contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracción X de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como respuesta a la consulta realizada, con fecha 11 de diciembre de 2012 se recibió el oficio número CONAC/Secretaría Técnica -0161/2012, signado por el Secretario Técnico del CONAC en funciones, donde emite las respuestas a las preguntas realizadas, que para el caso que nos ocupa, establece qué para el registro contable de las operaciones derivadas del entero de las economías, se deberán llevar a cabo los siguientes registros contables:

Registro de la economía presupuestal, aplicado al cierre de cada ejercicio fiscal:

Cargo a cuenta (Gastos)	5599 Otros gastos varios
Abono a (cuentas por pagar)	2118 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

Registro de la salida de recursos, por al reintegro a la TESOFE, realizado en enero del siguiente ejercicio:

Cargo a (cuentas por pagar)	2118 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
Abono a cuenta (Bancos)	1112 Bancos/Tesorería

Ante tal situación, siendo que estos recursos constituyen una obligación ineludible para este Tribunal Electoral, y en consecuencia una salida de recursos al momento de su cumplimiento, al no poder ejercerlos; siendo que fue confirmado por el Secretario Técnico del CONAC el criterio aplicado por este Tribunal Electoral desde el ejercicio fiscal de 2011, se estableció como una política contable constituir al cierre de cada ejercicio fiscal un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Al respecto, en el siguiente detalle se muestra la cifra que integra el remanente presupuestal del ejercicio fiscal de 2018 y 2017, como sigue:

(Pesos)		
Concepto	2018 ¹	2017
Remanente Presupuestal	0	1,077,979

¹ Al 31 de marzo de 2018, no se tiene previsto determinar el remanente presupuestal 2018.

VII.5.2 Registro de Ingresos Excedentes (No presupuestarios).

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 12, y fracción IV del artículo 19 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, los ingresos que obtenga el Tribunal Electoral por cualquier concepto en el rubro correspondiente a la Ley de Ingresos, no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE), únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Asimismo, acorde con lo establecido en el artículo 18 de esta misma Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Bajo este contexto, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable registrar en la cuenta de pasivo "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo", los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio, y solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice su ampliación total o parcial, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, se transferirá del pasivo y se afectará contablemente en la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo se aplicará el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas.

Por el total de ingresos excedentes no ampliados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, se efectúa el entero a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para la cancelación del saldo del pasivo contable correspondiente.

El desglose y análisis de los ingresos obtenidos del 1º de enero al 31 de marzo de 2018, es el siguiente:

(Pesos)	
Ingresos Excedentes	2018
Ampliados al presupuesto	0
Ingresos Excedentes susceptibles de ampliarse al presupuesto /o reintegrarse a la TESOFE	11,145,470
No ampliados, enterados a la TESOFE ⁽¹⁾	1,357,158
⁽¹⁾ Intereses y penalizaciones provenientes de ejercicios anteriores.	

VII.5.3 Registro de la recuperación del Presupuesto de Ejercicios Anteriores.

Sobre este rubro, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores.

En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrían ejercerse, en consecuencia, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento.

En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se generen, derivado de las recuperaciones que se

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo", cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.

El saldo de los ingresos provenientes de recuperaciones presupuestarias pendiente de reintegro a la Tesorería de la Federación, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, se detalla a continuación:

(Pesos)	
Ingresos Excedentes	2018
Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	666,222

VII.5.4 Registro simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I, incisos b) y d), así como, en el artículo 51 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, es un ente autónomo dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, además de estar facultado para recibir y manejar sus recursos, y realizar sus cobros y pagos a través de su propia Tesorería.

En razón de lo anterior, la Tesorería de la Federación invariablemente deberá realizar la ministración del 100% de los recursos calendarizados, previstos en el Presupuesto de Egresos para este Tribunal Electoral de cada ejercicio fiscal; consecuentemente, los fondos recibidos ingresan al flujo de efectivo de este Tribunal Electoral, mismo que administra a través de su propia Tesorería.

Bajo este contexto, la Tesorería de la Federación en ningún caso efectuará pagos que correspondan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que realiza la ministración de la totalidad de los fondos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Tribunal Electoral.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a este Tribunal el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al Tribunal Electoral. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Tribunal, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del Tribunal Electoral.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Tesorería de la Federación en ningún caso emitirá cuentas por liquidar certificadas, ni hará desembolso alguno de efectivo, respecto a las etapas del presupuesto relativas al gasto ejercido y gasto pagado, establecidos en los numerales XI y XII de las normas antes referidas, en virtud de que, de conformidad con lo establecido en la fracción I, incisos b) y d) del artículo 5 y en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ejercer el presupuesto autorizado del Tribunal y realizar pagos con base en él por conceptos efectivamente devengados en el ejercicio, son atribuciones propias y exclusivas del Tribunal Electoral.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Tribunal Electoral, en las Leyes en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultaneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente

de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que liquidará con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

VII.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

"Sin información que revelar"; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.7 Reporte Analítico del Activo.

"Sin información que revelar"; no obstante, se aclara que los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, así como otras circunstancias que afecten al activo, se precisan en la nota 1.5 de la página 9 que antecede.

VII.8 Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, participa en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España", como beneficiario.

La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 004/S104(18-I-06), contribuyendo al Programa sobre Cooperación Electoral entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Cabe señalar que, mediante el convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España de fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el único Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) sustituye a Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciario. Asimismo, este Tribunal Electoral participa en ese fideicomiso únicamente como beneficiario.

Asimismo, mediante el Acuerdo 340/S12(10-XII-2013), la Comisión de Administración autorizó la participación del Tribunal Electoral en el Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de administrar e invertir los recursos líquidos para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes.

En este sentido, mediante el Contrato 80694, Nacional Financiera, S.N.C, se constituye como Fiduciario y en calidad de Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto de las aportaciones realizadas a los citados fideicomisos, cabe señalar que en ambos casos se registran al gasto en las cuentas contables y presupuestales establecidas para tal efecto, toda vez que no constituyen incrementos en el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La situación anterior, se determina en razón de que, en el primer caso dichas aportaciones se destinaron a sufragar los costos de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y científica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, en el marco de los convenios, acuerdos y tratados internacionales celebrados entre ambas naciones para tales efectos y, para el segundo caso se aplicaron para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes, con base en el "Plan" y sus "Reglas de Operación" del fideicomiso en cuestión.

Cabe aclarar que, no obstante a la situación anteriormente señalada y a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene el control de la inversión y administración del patrimonio de dichos fideicomisos, los movimientos de ingresos y egresos reportados mensualmente por la fiduciaria se registran en cuentas de orden, cuyos saldos y cuentas contables utilizadas para efectos de su revelación en las notas a los estados financieros se describen puntualmente en la nota VI de la página 20 que antecede.

VII.9 Reporte de la Recaudación.

“Sin información que revelar”; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

“Sin información que revelar”; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.11 Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.12 Procesos de Mejora.

Principales políticas de control interno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, le corresponde única y exclusivamente a su Comisión de Administración, misma que se encuentra facultada para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento del Tribunal.

En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, la Comisión de Administración emitió y autorizó diversa normatividad interna, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos, misma que es de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo.

Al respecto, cabe hacer mención que dicha normatividad interna, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Tribunal Electoral dentro de la sección denominada “Legislación y Jurisprudencia”, a través de la siguiente liga <http://portales.te.gob.mx/normateca/>

VII.13 Información por segmentos.

“Sin información que revelar”; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones constitucionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.14 Eventos posteriores al cierre.

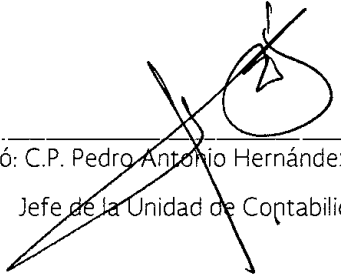
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

"Sin información que revelar"; No se omite señalar que al cierre del periodo que se informa no se tienen hechos o eventos posteriores que afecten a las cifras manifestadas en los Estados Financieros y sus notas de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

VII.15 Partes Relacionadas.

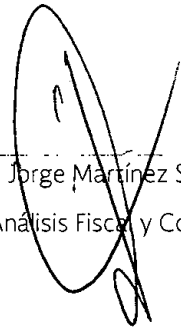
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso de este Tribunal Electoral no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Autorizó: C.P. Pedro Antonio Hernández Camarillo

Jefe de la Unidad de Contabilidad



Elaboró: C.P. Jorge Martínez Segura

Director de Análisis Fiscal y Contable